



Cómo ser parte o estar obligado por el Convenio de Tampere

Agosto 2025

Contenido

1. ¿Qué es el Convenio de Tampere?
2. ¿Quién puede llegar a ser parte o estar obligado por el Convenio de Tampere?
3. ¿Cuándo y cómo puede un Estado llegar a ser parte o estar obligado por el Convenio de Tampere?
4. ¿Cuál es el proceso para llegar a ser parte o estar obligado por el Convenio de Tampere?
5. ¿Cómo formular una reserva al Convenio de Tampere?
6. ¿Quién debe ser contactado para depositar el instrumento de adhesión al Convenio de Tampere?

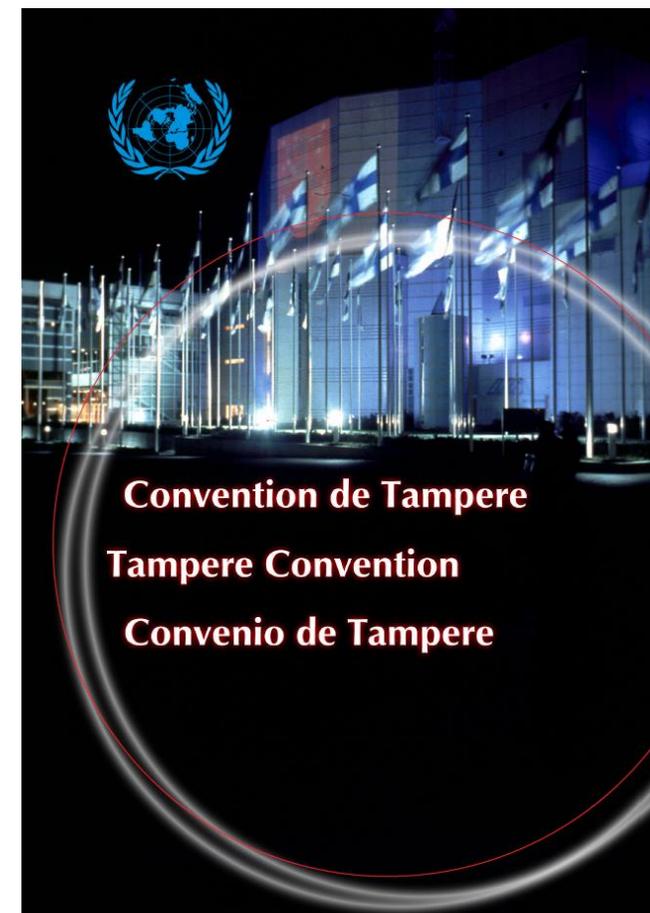
1. ¿Qué es el Convenio de Tampere?

Convenio de Tampere sobre el suministro de recursos de telecomunicaciones para la mitigación de catástrofes y las operaciones de socorro en caso de catástrofe:

Hace un llamado a los Estados a facilitar el suministro de asistencia rápida de telecomunicaciones para mitigar el impacto de un desastre. Este Convenio cubre tanto la instalación como la operación de servicios de telecomunicaciones confiables y flexibles.

Las barreras regulatorias que impiden el uso de recursos de telecomunicaciones para desastres están eliminadas bajo el Convenio. Estas barreras incluyen los requisitos de licencia para utilizar las frecuencias asignadas, restricciones a la importación de equipos de telecomunicaciones, así como limitaciones al movimiento de personas que apoyan la asistencia.

El Convenio describe los procedimientos para la solicitud y prestación de asistencia en materia de telecomunicaciones, reconociendo el derecho de un Estado a dirigir, controlar y coordinar la asistencia prestada dentro de su territorio en virtud del Convenio.



2. ¿Quién puede llegar a ser parte o estar obligado por el Convenio de Tampere?

Todos los Estados que son miembros de las Naciones Unidas (ONU) o de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) pueden llegar a ser parte o dar su consentimiento para estar obligados por el Convenio de Tampere.

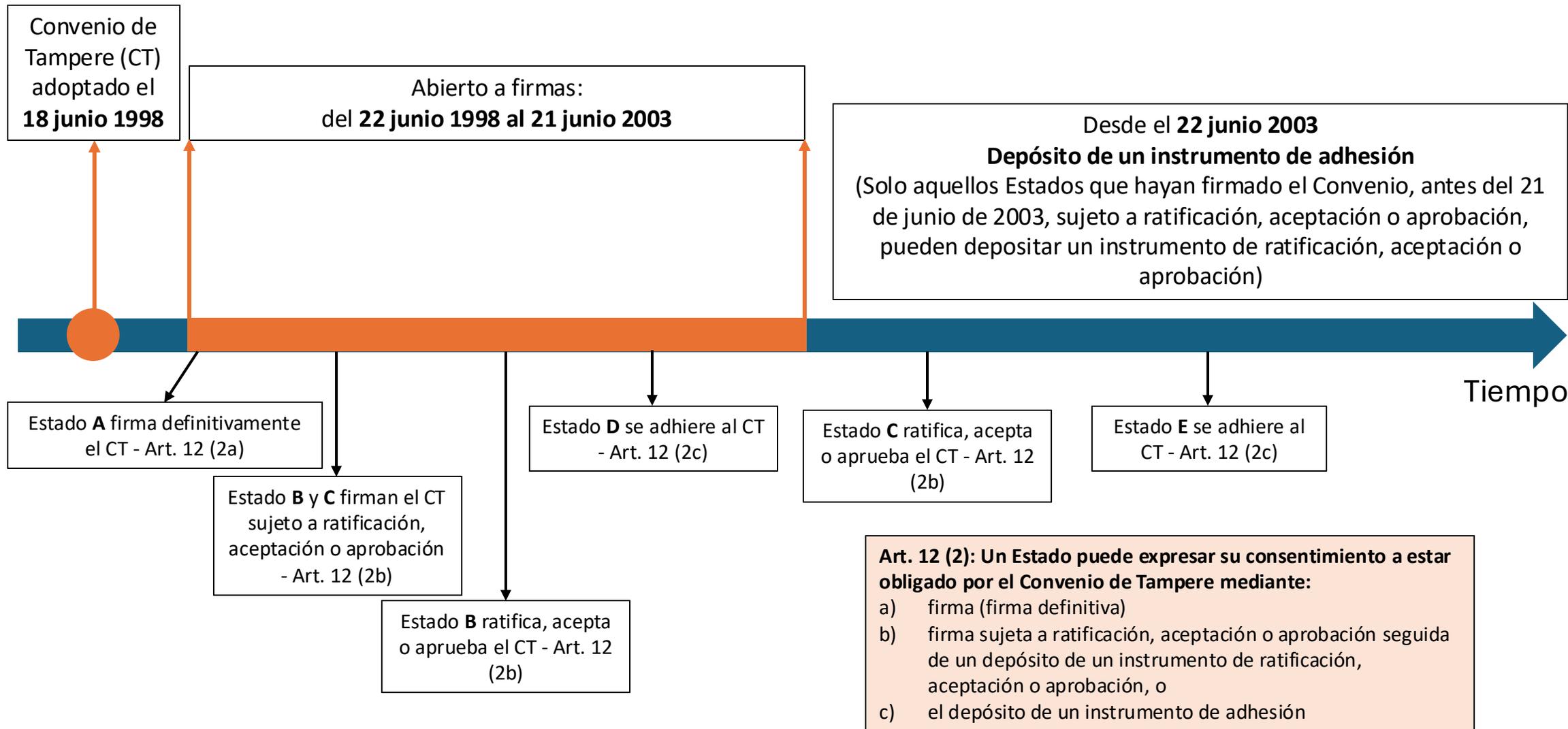
3. ¿Cuándo y cómo puede un Estado llegar a ser parte o estar obligado por el Convenio de Tampere?

Según el Artículo 12 (1), el Convenio de Tampere se **abrió a la firma de Estados hasta el 21 de junio de 2003**; por lo tanto, el Convenio ya no está abierto a que los Estados expresen su consentimiento a estar obligados por este Convenio mediante la firma (firma definitiva) o por firma seguida de un depósito de un instrumento de ratificación, aceptación o aprobación.

Solo aquellos Estados que hayan firmado el Convenio, antes del 21 de junio de 2003, sujeto a ratificación, aceptación o aprobación, pueden depositar un instrumento de ratificación, aceptación o aprobación.

Desde el 22 de junio de 2003 y basado en el Artículo 12 (2c) del Convenio de Tampere, **el único mecanismo disponible a todos los Estados para expresar su consentimiento a estar obligados y llegar a ser en partes del Convenio es a través del depósito de un instrumento de adhesión.**

3. ¿Cuándo y cómo puede un Estado llegar a ser parte o estar obligado por el Convenio de Tampere?



4. ¿Cuál es el proceso para llegar a ser parte o estar obligado por el Convenio de Tampere?

Depósito de un instrumento de adhesión

El consentimiento para quedar obligado por el Convenio de Tampere puede expresarse al depositar un **instrumento de adhesión** con el depositario del Convenio, es decir, con el Secretario General de la ONU.

El instrumento de adhesión tiene el **mismo efecto legal que la ratificación, aceptación o aprobación** y requiere de un solo paso, en concreto, el depósito de un instrumento de adhesión.

El instrumento de adhesión debe ser **firmado por el Jefe de Estado, Jefe de Gobierno o por el Ministro de Relaciones Exteriores**.

Una persona diferente al Jefe de Estado, Jefe de Gobierno o al Ministro de Relaciones Exteriores puede firmar el instrumento de adhesión sólo si esa persona posee un **instrumento válido de plenos poderes**. Dicho instrumento empodera al representante específico a firmar el instrumento de adhesión.

4. ¿Cuál es el proceso para llegar a ser parte o estar obligado por el Convenio de Tampere?

Depósito de un instrumento de adhesión

Modelo de instrumento de adhesión:

“ADHESIÓN AL CONVENIO DE TAMPERE

CONSIDERANDO QUE el Convenio de Tampere sobre el suministro de recursos de telecomunicaciones para la mitigación de catástrofes y las operaciones de socorro en caso de catástrofe, adoptado en Tampere, Finlandia el 18 de junio de 1998,

AHORA, POR TANTO, YO, **[nombre y título del Jefe de Estado o de Gobierno o del Ministro de Relaciones Exteriores]** declaro que el Gobierno de **[nombre del Estado]**, habiendo examinado dicho convenio, se adhiere a él y se compromete a cumplir fielmente sus disposiciones.

EN FE DE LO CUAL, he firmado este instrumento de adhesión en **[lugar]** el **[fecha]**.

[Firma y título]”

Instrumento de plenos poderes

Modelo de un instrumento de plenos poderes:

“PLENOS PODERES PARA FIRMAR EL INSTRUMENTO DE ADHESIÓN AL CONVENIO DE TAMPERE

Yo, **[nombre del Jefe de Estado, el Jefe de Gobierno o el Ministro de Relaciones Exteriores]**,

POR EL PRESENTE AUTORIZO A **[nombre y título]** a firmar el instrumento de adhesión al Convenio de Tampere sobre el suministro de recursos de telecomunicaciones para la mitigación de catástrofes y las operaciones de socorro en caso de catástrofe, adoptado en Tampere, Finlandia el 18 de junio de 1998 en nombre del Gobierno de **[nombre del Estado]**.

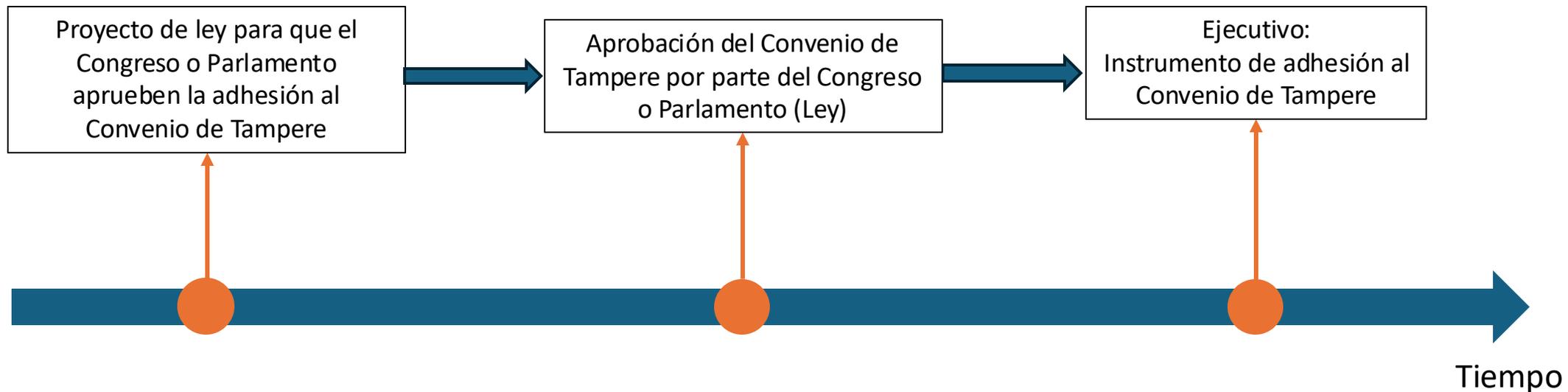
Hecho en **[lugar]** el **[fecha]**.

[Firma y título]”

4. ¿Cuál es el proceso para llegar a ser parte o estar obligado por el Convenio de Tampere?

NOTA IMPORTANTE: Dependiendo de cada Estado, un proceso nacional puede ser necesario para aprobar la adhesión del Estado al Convenio de Tampere. Por ejemplo, **aprobación del Congreso o del Parlamento**. Dicha aprobación se debe realizar antes de depositar el instrumento de adhesión con el depositario del Convenio, o antes de depositar el instrumento de ratificación, aceptación o aprobación si el Estado firmó el Convenio de Tampere durante el periodo abierto para la firma.

Sin embargo, **este es un proceso nacional en el que la ONU no se involucra**. Adicionalmente, si alguna reserva (ver siguiente diapositiva) es requerida, también debería ser aprobada internamente antes de adjuntarla al instrumento de adhesión.



5. ¿Cómo formular una reserva al Convenio de Tampere?

¿Qué es una reserva?

En ciertos casos, los Estados hacen **declaraciones en el momento de la adhesión** a un tratado como el Convenio de Tampere. Cualquier **declaración de este tipo cuyo objetivo sea excluir o modificar el efecto jurídico de las provisiones del Convenio de Tampere** con respecto al declarante es, de hecho, una reserva. En otras palabras, **una reserva es una declaración que el Estado se reserva el derecho a no cumplir cierta provisión o ciertas provisiones del Convenio de Tampere.**

Según el Artículo 14 (1) del Convenio de Tampere, un Estado Parte puede hacer reservas al Convenio de Tampere o cualquier modificación al mismo, al adherirse a él.

5. ¿Cómo formular una reserva al Convenio de Tampere?

Ejemplos:

Colombia:

“El Gobierno de la República de Colombia formula una reserva al párrafo 3 del artículo 11, mediante la cual Colombia no se considera vinculada por ninguno de los dos procedimientos de solución de controversias previstos en el párrafo 3 del artículo 11. ”

Irlanda:

“Considerando que, en la medida en que determinadas disposiciones del Convenio de Tampere sobre el suministro de recursos de telecomunicaciones para la mitigación de catástrofes y las operaciones de socorro en caso de catástrofes ("el Convenio") son responsabilidad de la Comunidad Europea, la aplicación plena del Convenio por parte de Irlanda debe realizarse de conformidad con los procedimientos de esta organización internacional.”

Nota: reservas similares fueron formuladas por parte de Luxemburgo, Montenegro, España, Suecia y Reino Unido.

5. ¿Cómo formular una reserva al Convenio de Tampere?

Ejemplos:

Venezuela:

Reserva realizada al momento de la firma:

“En virtud de lo dispuesto en el artículo 11, párrafo 6, del Convenio de Tampere sobre el suministro de recursos de telecomunicaciones para la mitigación de catástrofes y las operaciones de socorro en caso de catástrofe (ICET-98), la República Bolivariana de Venezuela formula una reserva específica al párrafo 3 de dicho artículo. Por lo tanto, no se considera vinculada por el arbitraje como medio de solución de controversias, ni reconoce la jurisdicción vinculante de la Corte Internacional de Justicia.

Reserva formulada al momento de la ratificación:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14, párrafo 1, del Convenio de Tampere sobre el suministro de recursos de telecomunicaciones para la mitigación de catástrofes y las operaciones de socorro en caso de catástrofe, la República Bolivariana de Venezuela formula una reserva específica a los párrafos 3 y 4 del artículo 11. Por lo tanto, no se considera vinculada por el arbitraje como medio de solución de controversias, ni reconoce la jurisdicción vinculante de la Corte Internacional de Justicia. ”

5. ¿Cómo formular una reserva al Convenio de Tampere?

¿Cómo presentar una reserva?

Cuando una reserva es formulada, esta **debe ser incluida en el instrumento de adhesión o ser anexada a él**. Si la reserva es anexada, debe ser firmada por separado por el Jefe de Estado, Jefe de Gobierno o por el Ministro de Relaciones Exteriores, o por la persona que tenga plenos poderes.

Modelo de un instrumento de reserva (anexo al instrumento de adhesión):

“RESERVA

Yo, [nombre y título del Jefe de Estado o de Gobierno o del Ministro de Relaciones Exteriores],

POR EL PRESENTE DECLARO que el Gobierno de [nombre del Estado] formula la siguiente reserva en relación con [el artículo/los artículos] [---] del Convenio de Tampere sobre el suministro de recursos de telecomunicaciones para la mitigación de catástrofes y las operaciones de socorro en caso de catástrofe, adoptado en Tampere, Finlandia el 18 de junio de 1998:

[Parte sustantiva de la reserva]

EN FE DE LO CUAL, he puesto mi firma y sello en el presente documento .

Hecho en [lugar] el [fecha].
[Firma y título]”

6. ¿Quién debe ser contactado para depositar el instrumento de adhesión al Convenio de Tampere?

Dado que el Secretario General de la ONU es el depositario del Convenio de Tampere, el Estado que desee depositar el instrumento de adhesión al Convenio deberá programar una **cita con la Sección de Tratados de la ONU**, y, de ser necesario, presentar con suficiente antelación para verificación una copia del instrumento de plenos poderes firmado a la Sección de Tratados (los emails son aceptables para este propósito).

Información de contacto de la Sección de Tratados de la ONU:

Sección de Tratados

Oficina de Asuntos Jurídicos

Naciones Unidas

Nueva York, NY 10017, Estados Unidos

Teléfono: +1 (212) 963 5047

Fax: +1 (212) 963 3693

Email: treatysection@un.org

Lista de 50 países que han ratificado el Convenio de Tampere

EUROPA	Países Bajos	Armenia	Uganda	Canadá
Bulgaria	Bélgica	CARIBE Y EL PACÍFICO	Liberia	Colombia
República Checa	Rumania	Barbados	Guinea	El Salvador
Chipre	Eslovaquia	Dominica	Burundi	Uruguay
Dinamarca	España	San Vicente y las Granadinas	Cabo Verde	Nicaragua
Finlandia	Suecia	Tonga	ESTADOS ÁRABES	Panamá
Luxemburgo	Suiza	ASIA	Líbano	Perú
Hungría	Islandia	India	Kuwait	Venezuela
			Marruecos	
Irlanda	Montenegro	Pakistán	Omán	¿SIGUIENTES ...?
Liechtenstein	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sri Lanka	Arabia Saudita	
Lituania	Francia	ÁFRICA	LAS AMÉRICAS	
Albania	CEI	Kenya	Argentina	

Lista de 60 países que han firmado el Convenio de Tampere*

EUROPA	Portugal	Comunidad de Estados Independientes	Congo	El Salvador
Bulgaria	Rumania	Federación de Rusia	Gabón	Uruguay
República Checa	Eslovaquia	Tayikistán	Ghana	Honduras
Chipre	Suecia	Uzbekistán	ESTADOS ÁRABES	Estados Unidos de América
Dinamarca	Suiza	ÁFRICA	Líbano	Nicaragua
Finlandia	Islandia	Niger	Kuwait	Panamá
Estonia	CARIBE Y EL PACÍFICO	Senegal	Marruecos	Perú
Alemania	Haití	Mali	Mauritania	Venezuela
Italia	Islas Marshall	Madagascar	Sudán	Chile
Hungría	ASIA	Kenya	Omán	Santa Lucía
Malta	Mongolia	Uganda	LAS AMÉRICAS	Costa Rica
Macedonia del Norte	Nepal	Benin	Argentina	¿SIGUIENTES ...?
Polonia	Sri Lanka	Chad	Canadá	
Países Bajos	India	Burundi	Brasil	

* Los países que han firmado pero que aún no han ratificado el Convenio están marcados en rojo.

Cómo ser parte o estar obligado por el Convenio de Tampere

Agosto 2025